MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala Tel: 0677-20039

Capital del Agro

CONTRATO Nº 03/2014.

Entre LA MUNICIPALIDAD SAN ALBERTO, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Don Luis Franco Chavez con Cedula de Identidad Nº 623.967, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **INTELFLY S.A**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **ADQUISICIÓN DE UTILES PARA OFICINA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.....

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*15.629.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2014, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO.** La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 118/2014.----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	código de catalogo*	Descripción*	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	60121535-002	BORRADOR DE GOMA C/TAPA PLASTICA	UNIDAD	FABER CASTEL	BRASIL	UNIDAD	2.600	30	78.000
2	31201517-001	CINTA ADHESIVA P/EMBALAJE TRANPARENTE	UNIDAD	A.B	CHINA	UNIDAD	5.750	10	57.500
3	44122104-002	CLIPS MEDIANO Nº 3	UNIDAD	SQUARE	CHINA	UNIDAD	4.200	150	630.000
4	44121612-002	CUTTER MANGO DE PLASTICO MEDIANO	UNIDAD	CUTLERY	CHINA	UNIDAD	3.500	11	38.500
5	441221604-007	GOMA PARA REPUESTO DE SELLO	UNIDAD	GP	PARAGUAY	UNIDAD	41.240	10	412.400
6	44121613-003	DESGRAPADORA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	EAGLE	CHINA	UNIDAD	8.600	11	94.600
7	44121706-003	LAPIZ DE PAPEL COMUN C/BORRADOR	UNIDAD	MOSPAS	CHINA	UNIDAD	1.750	200	350.000
8	44121624-001	REGLA PLASTICA TRANSPARENTE	UNIDAD	SM	CHINA	UNIDAD	1.500	30	45.000
9	44101716-001	PERFORADORA MEDIANO DE METAL	UNIDAD	UFEN	CHINA	UNIDAD	31.000	21	651.000
10	44121615-001	PRESILLADORA MEDIANO DE METAL	UNIDAD	STAPLER	CHINA	UNIDAD	31.000	20	620.000
11	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA Nº 3	UNIDAD	KOFA	CHINA	UNIDAD	14.850	10	148.500
12	44122011-011	CARPETA ARCHIVADORA COMUN	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	3.850	450	1.732.500
13	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	UNIDAD	HONG YONG	CHINA	UNIDAD	3.500	15	52.500
14	44121619-001	SACAPUNTA DE METAL	UNIDAD	SM	CHINA	UNIDAD	2.250	30	67.500
15	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	ACRICOLOR	BOLIVIA	UNIDAD	5.100	20	102.000
16	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	UNIDAD	BIC	BRASIL	UNIDAD	2.100	500	1.050.000
17	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMANO OFICIO	UNIDAD	RIOPEL	PARAGUAY	UNIDAD	14.450	600	8.670.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**14.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs 14.800.000 (Guaraníes catorce millones ochocientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será 90 (noventa) días, contado a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de San Alberto. Franco ubicada en la Avda. Mcal. López y Eusebio Ayala.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTELFLY S.A.
RUC. 80055617-8

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

Luis Alberto Franco Ch.
Intendente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de SAN ALBERTO- República del Paraguay a los 11, días del mes de abril y año 2014.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
INTENDENCIA

POR LA CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD SAN ALBERTO

DON LUIS ALBERTO FRANCO CHAVEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA: INTELFLOA

INTELFLOA S.A.
RUC. 80055617-8

NIMIO VILLALBA GAUTO
REPRESENTANTE LEGAL
RUC: 80055617-8